



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 25 de septiembre de 2006 - Número 117 Página 3377 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el lunes, 25 de septiembre de 2006**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |  |      |
|--|------|
| 01. Debate y votación de la moción Nº 56, subsiguiente a la interpelación Nº 65, relativa a criterios sobre la ejecución del emisario submarino del sistema de saneamiento Saja- Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0056].  | 3379 |
| 02. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 121, relativa a creación de un centro de interpretación de las guerras cántabras en Los Corrales de Buelna, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/4300-0121].   | 3384 |
| 03. Interpelación Nº 68, relativa a criterios para incumplir el procedimiento en la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 475, de 11.09.2006) [6L/4100-0068].   | 3390 |
| 04. Pregunta Nº 478, relativa a resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31.12.2005, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0478].  | 3397 |
| 05. Pregunta Nº 479, relativa a expedientes de subvenciones resueltos a lo largo del presente ejercicio, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0479].  | 3397 |
| 06. Pregunta Nº 480, relativa a previsión de resolución de expedientes de subvenciones pendientes a 31.12.2005, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0480].   | 3397 |
| 07. Pregunta Nº 481, relativa a no remisión al Parlamento de los contratos de personal suscritos por las empresas públicas, cuyas retribuciones brutas anuales superan los treinta mil euros, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0481]. | 3397 |

**Página**

08. Pregunta N° 482, relativa a fecha en que se van a remitir al Parlamento los contratos de personal suscritos por las empresas públicas, cuyas retribuciones brutas anuales superan los treinta mil euros anuales, presentada por D<sup>a</sup>. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n° 479, de 19.09.2006). [6L/5100-0482].

3397

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo la sesión plenaria.

Según acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, la interpelación N° 67, que figura en el punto 3 del Orden del Día ha sido sustituida por la interpelación N° 68 y las preguntas números 478, 479 y 480 incluidas respectivamente en los puntos 4, 5 y 6 del mismo, han sido aplazadas para la siguiente sesión plenaria a solicitud del Gobierno.

Punto primero del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción N° 56, subsiguiente a la interpelación N° 65, relativa a criterios sobre la ejecución del emisario submarino del sistema de saneamiento Saja-Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento en relación con lo dispuesto en el artículo 151.3 del mismo.

Tiene un turno a favor para su defensa el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Ignacio Diego, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sí, buenas tardes Presidente, Señorías.

Miren hoy vengo a seguir desde el absoluto convencimiento de la bondad de la propuesta que el Grupo Parlamentario Popular ha trasladado a ustedes, a este Parlamento, a sus Señorías y a la sociedad de Cantabria en relación con la estación depuradora de aguas residuales de la Vuelta Ostrera.

Y lo hacemos además porque el saneamiento Saja-Besaya es un proyecto concebido de una manera integral, integral en cuanto a la definición del proyecto, al concepto del proyecto.

Proyecto que es un proyecto similar, gemelo, diseñado con los mismos principios que todos los saneamientos que se han hecho en el norte de España, desde La Coruña hasta Hendaya, todos se han concebido desde iguales principios y se han desarrollado sus proyectos de igual manera.

Insistiéndoles además que este proyecto está diseñado y desarrollado por los mejores técnicos, los mejores técnicos, tanto el Departamento Técnico de la Confederación Hidrográfica del Norte, que precisamente en este caso fue dirigido, dirigido por José María Díez Ortiz, al que luego el Gobierno de Cantabria, premia por su buena labor, nombrándole Alto Cargo de este Gobierno.

\*\*\*\*\*

Les recuerdo también que participaron de una manera especialmente activa, especialmente protagonista, el grupo de emisarios submarinos, el grupo de hidráulica ambiental de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de caminos, canales y puertos de la Universidad de Cantabria y les recuerdo que cuando se concibió y se desarrolló este proyecto, otro Alto Cargo del Gobierno suyo, el Director General del Ciclo del Agua, D. Francisco Martín Gallego, formaba parte de este equipo técnico, luego yo creo que ustedes no pueden discutir la bondad desde el punto de vista técnico de este equipamiento, por más que el Sr. Consejero, ahora ausente, el pasado lunes planteara una vez más dudas no argumentadas.

Bien dicho esto, añadirles que me preocupa la actitud suya, de este Gobierno y de los Grupos que les defienden de atender a los intereses y a los planteamientos de los técnicos cuando les conviene y denostarlos y apartarlos cuando no.

Debo recordarles a ustedes que desde hace tres años y medio ese Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, viene a este Parlamento trayendo, lunes tras lunes, múltiples, muchísimas, - difíciles de contar-, proposiciones no de ley y mociones.

En los debates del año ha traído propuestas de resolución cientos, y enmiendas cientos. El resultado de todas ellas es siempre el mismo: ustedes sistemáticamente y sin atender a otro planteamiento por el hecho de que viene propuesto por ese Grupo Parlamentario las rechazan, votan no.

Y cuando se equivocan o cuando se da lugar al hecho rarísimo de que aprueben algo es precisamente por la confirmación de la regla.

Bien, pues yo estoy en la convicción de que hoy van a hacer ustedes lo mismo, sólo por el hecho de que lo ha propuesto el Grupo Parlamentario Popular. Ustedes van a votar que no, porque no.

Pues bien, la propuesta en este caso no pueden discutirlo, es absolutamente sensata, razonada y razonable. Es seria, es rigurosa; es un planteamiento además que cuenta con un absoluto y total apoyo social, yo diría unánime.

Nadie, nadie en Cantabria, nadie en la Comarca del Besaya quiere derribar la depuradora de Vuelta Ostrera, nadie. Pues bien, ustedes van a votar que no a la propuesta porque la lleva adelante el Grupo Parlamentario Popular.

No se quedan en eso, en echar para atrás la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular se han apuntado el Delegado del Gobierno, la Vicepresidenta, la Ministra, que ha dicho concretamente que estoy incitando a la desobediencia civil. ¡Por Dios!, nos queda todavía

mucha sensatez para llegar a ese punto.

El Sr. García Oliva me acusa de irresponsable. Pues no, muy al contrario lo que estamos haciendo es precisamente el ejercicio mayor de responsabilidad que se puede llegar a hacer, que es proponer cosas muy serias, razonadas y apoyadas en argumentos.

Miren ustedes, el Presidente de la Confederación Hidrográfica aúna dos características: es técnico, yo creo que eso no lo van a discutir ustedes, es técnico. Pero además está nombrado como tal como cargo político, luego es político. En su faceta de técnico el Sr. Marquínez, Presidente de la Confederación Hidrográfica, dijo que la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario del Partido Popular era loable. Váyanse ustedes al María Moliner y miren a ver qué quiere decir loable.

Era buena, era razonable, era positiva, es positiva. Y es positiva porque todavía no se ha derribado Vuelta Ostrera, está ahí.

Y fíjense lo que decía además, se lo voy a leer textual. El Sr. Marquínez resaltó: "el camino está ya despejado para la búsqueda de una solución de la sentencia del Tribunal Supremo". Despejado para la búsqueda de una solución al Tribunal Supremo, que ordenó la demolición de la depuradora, y se da luz verde al Plan diseñado por la Confederación Hidrográfica del Norte y pactado con ARCA, la asociación ecologista denunciante.

Esto es lo que dice el Sr. Marquínez, recordó que lo pactado con ARCA era poner en marcha el sistema actual de depuración a la vez que se hacía una revisión para la demolición de la Vuelta Ostrera y construcción de una alternativa. Y ahora el Tribunal Supremo lo ha dado por válido, lo que es el paso más importante.

Es decir, que ustedes están hablando de negociar una solución con ARCA, denunciante, y con el Tribunal Supremo. Oiga, que lo que nosotros proponemos es eso, no es desobediencia civil ni nada que se le parezca, es precisamente eso.

¿Y por qué?. Pues porque insisto en que la depuradora está sin derribar, luego no es tarde. La sentencia del Tribunal Supremo, como todos ustedes saben, es porque la EDAR se asienta sobre unos terrenos deslindados por el deslinde del dominio público marítimo terrestre, después de haberse concebido la depuradora ahí, y ustedes también lo saben que ha sido así.

Y porque ocupa una pedazo de marisma de una escasisíma, de una bajísima funcionalidad ecológica y ambiental, con muy poquito valor cuando se empezó a construir sobre ella, y la sentencia se fundamenta, fíjense ustedes, en la defensa del dominio público marítimo terrestre y con ello en la defensa del interés general.

Pues bien, yo les propongo a ustedes que le traslademos a ARCA y al Tribunal Supremo otro

planteamiento que evitaría, que es de los que se trata aquí, el derribo, la dilapidación de esa cantidad de millones de euros, que se evite. Y además que abunde en acelerar el objeto, el fin primordial para el que se concibe el saneamiento integral del Saja-Besaya y para el que se concibe la EDAR, que es para mejorar ambientalmente el Saja-Besaya, la Ría de San Martín y todo ese ámbito ecológico. Para eso se concibe, para eso nosotros abundamos en ello.

¿Cómo lo hacemos?. Pues mire, le proponemos lo siguiente: el planteamiento defiende el interés general. Y la depuradora bien puede ser considerada una infraestructura de utilidad pública. Yo creo que eso también es difícilmente dudable. Nuestra propuesta es ambiciosa y se encamina a la no demolición, a la defensa del interés general a través de las medidas compensatorias propuestas en la legislación ambiental, en las directivas europeas, concretamente en la Directiva Hábitat, la 1992/43 de la Unión Europea.

En vez de gastar esa barbaridad de dinero dilapidándolo, derribándolo, inviértase en mejoras en la Ría. ¿Cómo?. Miren ustedes, igual que en el Código Penal existe, y les habla alguien que es lego en la materia, me acuso de ello, pero que serios, profundos profesionales en el Derecho Jurídico lo han analizado.

Lo mismo que en el Código Penal se puede indultar al reo convicto, confeso y sentenciado, pues lo mismo se puede hacer, y lo hace además el Consejo de Ministros, la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ahí ya no se le denomina indulto. El nombre jurídico, la expresión jurídica correcta es la Expropiación de la Sentencia. ¿A quién se le expropia la sentencia?. Al ganador del pleito, a ARCA: ¿Con qué se la pagaría?. Con algo que ARCA tiene la obligación de dar el visto bueno y la aceptación, que es con la inversión de todos los fondos que se tiene que destinar a derribar eso y a construir una nueva depuradora, aceptar que se invierta en la mejora ambiental de todo ese ámbito de la Ría de San Martín, del Saja y del Besaya.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, se ha agotado el tiempo.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Termino la intervención, muchas gracias.

Y yo les pido únicamente una cosa. No nieguen la mayor, no se cierren. No voten no a esta propuesta. El emisario es una parte de un todo, de un saneamiento integral del Saja-Besaya, de un proyecto integral. Ustedes saben además, y los técnicos así lo dicen y lo corroboran, por eso se diseñó así, que lo oportuno es sacar las aguas depuradas a mar abierto. No subirlas a aguas interiores con lo que eso supone.

Yo les ruego, en beneficio del interés general, del interés público, que analicen con detenimiento esta propuesta. Que las trasladen a Consejo de Ministros que es a quien le compete adoptar esta postura.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ya para comenzar, nosotros Sr. Diego nos vemos obligados a manifestar cuando menos nuestro estupor. Primero por la defensa tan extraña que ha hecho de la moción, y luego entraré y le explicaré porque, y segundo por la mera presentación de la moción que hoy debatimos.

Y digo esto porque creíamos, en la pasada sesión, que el asunto había quedado suficientemente claro. Pudimos escuchar la opinión del Portavoz Popular sobre este asunto y también la postura que el Gobierno mantiene y defiende a través del Consejero de Medio Ambiente. Y por eso le insisto en que suponíamos perfectamente esclarecido el asunto.

Fruto de ello es nuestro convencimiento de que los pasos que se están dando en este momento son cuando menos los más apropiados, son cuando menos los más prudentes. Y sin ninguna duda, los que el cumplimiento de la Ley aconseja seguir.

Porque analizando el asunto, sin desviar la cuestión; o mejor, sin centrarla tanto en los aspectos técnicos, para eso ya están otras personas cualificadas a tal extremo. Sin entrar –repito– profundamente en cuestiones técnicas, deberemos observar la cuestión desde la óptica de la mente política, que sí nos incumbe directamente, Sr. Portavoz.

En ese sentido, no vamos a descubrir ahora las bondades y la necesidad imperiosa de realizar la obra de saneamiento Saja-Besaya. Sí diré, aunque sea de pasada, que son demasiados municipios y demasiados ciudadanos los que se van a ver afectados de forma positiva, por la realización de esta obra. Pero como sé que en eso estamos todos de acuerdo, no voy a profundizar más en esa reflexión.

No quiero profundizar tampoco en esa pugna que pudimos observar el pasado lunes, en cuanto a la paternidad del proyecto. Parece estar clara.

Y digo que no quiero hablar ni de técnicas apropiadas, ni de técnicos competentes, ni de cascabeles al gato; porque el objeto de la moción que debatimos nada tiene que ver con estos asuntos.

Hoy se nos plantea directamente la construcción del famoso ya emisario submarino. Cuestión inapelable, según el Partido Popular, para la ejecución eficaz del saneamiento del Saja-Besaya. No que se tire, o no se tire la depuradora; hoy, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de otras cuestiones, se ha equivocado usted de emoción. Por

eso le decía que no entendía muy bien la defensa que había del emisario. Ha hablado antes poco, espero que luego nos cuente más.

Y nosotros por eso nos planteamos la pregunta de: cómo se puede, a estas alturas de la historia de este proyecto, hablar de eficacia. Porque la eficacia, Sr. Portavoz del Partido Popular, es una virtud. Y a este proyecto le ha faltado precisamente la virtud esencial en un Estado de Derecho, le ha faltado el cumplimiento de la Ley en vigor. La cual, guste o no guste, hay –como le pasa a usted con las instituciones– hay que cumplir.

Y ya le digo, guste o no guste. Porque, ciertamente, demoler una instalación de ese calibre, a nadie le gusta. A lo mejor exagero, pero le diría que incluso ni al Magistrado que lo sentenció, como decía usted. En eso estamos de acuerdo. Pero ya conoce aquello de: la Ley es la Ley, y hay que cumplirla. Porque para eso está precisamente, Sr. Diego, para cumplirla.

Por eso este Gobierno mantiene la puerta abierta a una posible negociación de esa sentencia con todas las partes. Y por supuesto con la Asociación que la consiguió en los Tribunales, en ejercicio del Derecho y de la Ley en vigor. Y por cierto, para nada se nos antoja una victoria pírrica como la denominó usted, Sr. Diego. Tal vez para que la sentencia no sea pírrica debiera conllevar también el levantamiento de toda la red ya construida, Sr. Diego, desde Los Corrales hasta Suances. No. Está en un error al tratar de minimizar esa sentencia, de sobra sabe que es más grave que lo que usted trata de transmitir.

Por eso, tal vez su postura es la de huir hacia delante, e insistir en la construcción de un emisario que para nada ayudaría a la solución del problema abierto y pendiente; más bien al contrario, endurecería cualquier posición de acuerdo posible. Y no queremos pensar, si no será eso precisamente, lo que usted busca.

Mire, Sr. Diego. Huir hacia delante siempre es fruto de una situación desesperada. Es fruto de la inconsciencia y del abatimiento. Y le voy a hacer y le voy a decir algunas reflexiones últimas sobre este asunto.

Mire, nos encontramos desgraciadamente con una obra sin terminar. Con una obra que pende de una sentencia que puede, y seguro que así será al final, acabar con la democión de una fuerte inversión de dinero de todos los contribuyentes. De dinero de todos los ciudadanos de Cantabria, de España y de la Unión Europea que se van a tener que duplicar con la posible construcción de otra depuradora.

Y ante eso –y esta es la primera reflexión– usted plantea que incrementemos ese posible gasto con la construcción de este emisario, que no tiene al día de hoy garantías de utilidad al cien por cien.

Una segunda reflexión, nos lleva a considerar

que cuando menos esos ciudadanos tienen derecho a conocer el por qué se ha producido todo este asunto. Y sobre todo quién es el culpable. Y además cuál es el grado de responsabilidad de quien al final puso, o estampó la firma a algo que era ilegal.

Y una tercera que enlaza directamente con esa advertencia que nos hacía usted en el pasado Pleno, indicando su predisposición a seguir planteando iniciativas en este Parlamento. Supongo que lo recuerde, como supongo que recuerde que el Sr. Consejero, El Sr. Ortega, le indicaba que sería bien recibidas. Pues en ese sentido, le invitamos a que presente iniciativas, tendentes a esclarecer a los ciudadanos eso que le acabo de indicar, plantee iniciativas que aclaren a los ciudadanos la verdad sobre ese desgraciado asunto. Porque el contribuyente escucha, oye, entiende el asunto y se pregunta quién cometió semejante disparate y por qué ellos tienen que pagar los platos rotos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Señor Portavoz del Partido Popular, aquí, en el Parlamento, votamos, nos pronunciamos sobre textos, sobre propuestas; pero usted no ha traído a este Parlamento su famosa propuesta, hoy nos ha traído otra cosa.

Bien es cierto que se ha pasado el verano anunciándola en los medios de comunicación y explicándola a quien la ha querido oír; pero no la ha traído al Parlamento a que la discutiéramos, no la ha traído usted al Parlamento a defenderla y a que los demás diéramos nuestra opinión.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, en cualquier caso, nos ha parecido, y ya lo hemos manifestado, que esa propuesta era irrealizable y que esa propuesta era irresponsable.

Esa propuesta que usted hacía, que la planteaba como una posible salida a la situación a la Vuelta Ostrera, nos parece que era irrealizable porque, por ejemplo, y entre otras cosas, está basada, dice usted, en la Directiva Hábitat, Directiva Hábitat que en su artículo 6, que también hacía usted referencia, se refiere a zonas de Red Natura 2000, no se refiere afuera de la Red Natura 2000, como es el caso de la ría de San Martín.

Pero en cualquier caso, lo que es verdaderamente serio, lo que es verdaderamente preocupante es que en su propuesta, en su idea subyace el obviar que existe una sentencia del Tribunal Supremo sobre la depuradora de la Vuelta Ostrera. Una sentencia del Tribunal Supremo que es

firme, una sentencia del Tribunal Supremo que es inapelable y una sentencia del Tribunal Supremo que es rotunda, la depuradora de Vuelta Ostrera tiene que ser demolida. Es rotunda en sus términos.

Y ustedes han estado buena parte del verano, primero, lanzando la idea de que la sentencia puede obviarse, puede no cumplirse. Y segundo ya, claramente animando a las administraciones a buscar la forma de no cumplir esa sentencia. Y francamente, a nosotros nos parece que esto es una actitud irresponsable, impropia de un Partido Político serio, como es el Partido Popular, e impropia de un líder que pretende ser o pretende presentarse a Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta ha sido su postura y esta ha sido su propuesta. Pero como le digo, no la trae al Parlamento. Tráigala usted al Parlamento y la discutiremos y vernos los pros y los contras. Sin embargo, en vez de traerla aquí, discutirla aquí, lo que hace usted es dar un bandazo y presentarnos ahora una actuación para que votemos la construcción de un emisario submarino, que es irrealizable.

Porque, Señorías, hay que recordar que existe un acuerdo, un acuerdo entre este Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente, la parte demandante, ARCA, y que ha sido aceptada por el Tribunal Supremo, un buen acuerdo que puede resumirse en tres puntos:

Primero, se aplaza el derribo de la depuradora y se pone en marcha el saneamiento. Se elabora, en segundo lugar, un proyecto alternativo y mejorado de desarrollo para la cuenca del Saja-Besaya. Y en tercer lugar, cuando se pone en marcha ese proyecto alternativo, se procede a dar cumplimiento a la sentencia, en sus términos estrictos y se derruye la depuradora.

Esto es el acuerdo que existe, esta es la situación actual. Y en esta situación actual, sólo tenemos dos cosas claras; solo hay ahora mismo dos cosas muy claras, que en los próximos días comenzará el saneamiento del Saja-Besaya, al ponerse en funcionamiento la depuradora de Vuelta Ostrera y que la depuradora de Vuelta Ostrera no va a estar en el futuro donde está ahora. Eso es lo único que ahora mismo tenemos claro; porque no se ha redactado todavía el proyecto alternativo.

Y ustedes vienen y nos traen una propuesta que dice, que hagamos un emisario desde el mar hasta una depuradora que va a ser derruida. Ustedes nos dicen que gastemos más dinero en hacer un emisario cuyo futuro inmediato va a ser que sea derruido. Es decir, más derroche. Ustedes, su gobierno se empeñó en colocar la depuradora en un sitio que no se podía poner y ha costado una sentencia y ha costado millones y millones. Y ahora nos presentan otra propuesta que es más de lo mismo, hacer un emisario que va desde el mar hasta un sitio, hasta una depuradora que va a ser derruida, un emisario que tiene digamos los días contados, eso

es más de los mismo, eso es derrochar el dinero.

Ustedes como digo se empeñaron en poner la depuradora donde no se podía tener, este Gobierno ha conseguido un buen acuerdo, este Gobierno ha conseguido que estemos saliendo del embrollo, este Gobierno ha conseguido que en los próximos días comience a funcionar el saneamiento y se va a dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo.

Lamentamos sinceramente, que el Partido Popular no esté a la altura de las circunstancias y esté haciendo propuestas que no son rigurosas, que no son serias y que no contribuyen a solucionar este problema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Ignacio Diego por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sí, gracias Sr. Presidente.

En relación a la contestación a los dos Portavoces, el primero, el Partido Regionalista: al Partido Regionalista, ni en este asunto de la inmensa trascendencia que para Cantabria por la trascendencia social, ambiental y económica que tiene, ni en ninguno que realmente tiene calado social y político, al PRC, en este último Gobierno y en los ocho anteriores ni se le ha visto ni se les espera. No, no, a excepción, a excepción -que la hay- de los temas urbanísticos, ahí sí, ahí sí, está el PRC.

A excepción de los temas urbanísticos, al PRC, en los temas de profundo calado, social, político, no se le espera, no está y en este tema, ni ha estado ni quiere estar. Y la intervención del Sr. Pérez Tezanos, es una confirmación de una teoría que hoy yo les expongo aquí.

Mire, dice además y lo dice textualmente y así lo he recogido, corriáme por favor si no es así: este Gobierno mantiene puerta abierta con los tribunales y los que ganaron la sentencia para negociar, sí es que eso es lo que yo les estoy invitando a hacer, eso es lo que yo les estoy proponiendo en nombre de este Grupo Parlamentario, exactamente lo que usted ha dicho, lo ha dicho textual y así lo he recogido, podemos repasar las actas.

¿Quién era el culpable, dice, quién era el culpable?, pero si yo se lo he recordado a usted, el culpable, el culpable, Sr. Pérez Tezanos, le escueza o no, ustedes le han ascendido, ustedes le han nombrado Director General, aquél que dirigió todas las obras de Vuelta Ostrera y buena parte del saneamiento como Director Técnico del ahora saneamiento Saja-Besaya y le digo yo ahora más y ese Grupo Parlamentario le apoya, le apoya, al Sr. Díez Ortiz.

Señores, señoras Diputadas, bienvenidas a Eurodisney, porque no estamos en el Parlamento, no, no sé donde estamos, mira se me ha ocurrido Eurodisney, puede ser el campo del Racing. Yo no sé donde estamos, pero no estamos en el Parlamento, por lo visto, porque el señor, el señor, me dice que no hemos traído, discúlpeme, no me sale ahora su nombre D. Javier, lo lamento, García-Oliva, discúlpeme, el Sr. García-Oliva dice que no ha traído el Partido Popular al Parlamento la propuesta que ha venido...oiga que he hecho yo en este caso, ¿dónde estoy?, ¿no estoy en el Parlamento?, ¿no he traído la propuesta al Parlamento?, ¿no les estoy pidiendo en nombre de los cántabros que no la nieguen, que no la nieguen, por la sistemática que les mueve a ustedes?, que les estoy diciendo por favor, por favor, atiéndanlo, por favor.

Miren ustedes sentencia firme, es obvio, todos lo sabemos, pero les estamos dando una alternativa jurídica, fundamentada, razonada, analícenla, estúdiénla, propónganla al Ministerio, propónganla al Consejo de Ministros, se puede indultar a reos, se puede indultar a reos, se puede expropiar sentencias en el contencioso-administrativo, habría interés general, habría interés general, es indiscutible, ¿por qué proponemos que se siga haciendo el emisario?, porque es un planteamiento integral, una concepción integral porque nada se perdería, porque nosotros lo que les estamos diciendo es que no se tire la depuradora, y el emisario con esa depuradora, que está concebida para tener un emisario, no es útil...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. DIEGO PALACIOS: Sr. Presidente termino en unos segundos...

Ustedes lo que están planteando hacer ahora es un emisario contra corriente, un emisario fluvial, un emisario hipopótamo, no submarino, debajo del río. Y eso es lo que no tiene sentido.

Termino. Este Grupo Parlamentario se ha tomado muy en serio, ha trabajado a lo largo de este verano una propuesta. Ha consultado, ha analizado y ha estudiado y ha traído una propuesta seria, y la ha traído al Parlamento; que el Parlamento la traslade es lo que pedimos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Por favor..., vamos a proceder..., vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra. Queda rechazada la moción.

Punto número 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIODOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 121, relativa a creación de un Centro de Interpretación de las Guerras Cántabras en Los Corrales de Buelna, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.ª. María Mercedes Toribio.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías. Buenas tardes.

La proposición no de Ley que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado en este Reglamento y que va a ser debatida a continuación tiene por objeto, y voy a leer textualmente lo siguiente: "Instar al Gobierno Regional a llevar a cabo de inmediato los trámites necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un centro de interpretación de las Guerras Cántabras en los Corrales de Buelna, que son referente cultural y turístico no sólo regional sino nacional como lo es ya la fiesta de referencia. Así como realizar la previsión y posterior consignación presupuestaria de la cantidad económica necesaria y suficiente para su puesta en funcionamiento en el ejercicio 2007".

He procedido a dar lectura a lo que el Grupo Parlamentario Popular propone para que no haya malas Interpretaciones, como parece ser que ha habido, desde el momento en que se ha estado argumentando que intentamos plantear un proyecto propio, que intentamos condicionar la voluntad tanto del Ayuntamiento como del equipo de Gobierno.

Como vemos, el Grupo Parlamentario Popular únicamente fija dos parámetros: que la ubicación del centro de interpretación de las Guerras Cántabras sea ubicado en el municipio de Los Corrales de Buelna. Y que el Gobierno tras los trámites preceptivos y necesarios para ello lleve a cabo la correspondiente consignación presupuestaria para que ese centro de interpretación pueda ser construido y puesto en marcha en el ejercicio 2007.

No hemos hablado en ningún momento de una localización dentro de ese municipio, no hemos hablado de ningún criterio sobre su diseño, y mucho menos hemos hablado de que lo tenga que financiar íntegramente el Gobierno Regional, que lo tenga que financiar otra entidad.

Instamos a que tras los trámites oportunos habiliten los fondos, pero siempre partiendo de que entre esos trámites oportunos está la correspondiente negociación con el Ayuntamiento de Los Corrales de

Buelna, y como no puede ser de otra manera con la asociación responsable de la fiesta y de la cual ha partido en origen esta iniciativa.

Como bien saben todos ustedes, esta iniciativa es reiteración parcial en parte, la esencia es la misma aunque no exactamente el fondo, de otra que ya se debatió hace tres años. Si bien en aquel momento lo que el Grupo Parlamentario Popular planteaba era que se continuase con un proyecto que desde el grupo municipal popular ya se había puesto en marcha en la legislatura anterior.

En aquel momento poco les importó a los Grupos Parlamentarios que la iniciativa hubiese surgido ya del anterior Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento, sino que tras el debate y si bien a pesar de votar en contra, si bien ya se vislumbraba una voluntad de llevar a cabo dicho centro de interpretación como decimos a partir de aquel debate, hemos considerado conveniente modificar el texto para que aquellos argumentos que en su momento se utilizaron, al menos en parte no se puedan repetir ahora.

Porque lo que este Grupo intenta es en todo caso que ese centro de interpretación tan demandado por un municipio y por una asociación de reconocida ya relevancia en nuestra Región, llegue a ser una realidad.

Como dijimos en aquel debate, hace tres años; por un lado, se decía que no había proyecto; por otro lado se reconocía que le había, pero no gustaba. Por un lado se decía que nuestra iniciativa era extemporánea, porque el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, el Gobierno actual ya estaba negociando con el Sr. Consejero de Cultura, con el Sr. Presidente del Gobierno y que iba a ser una realidad. Por otro lado, se decía que nuestra iniciativa era improcedente, porque con esta iniciativa lo que tratábamos era de usurpar una iniciativa municipal. Por un lado, se decía que menospreciábamos la voluntad de un pueblo; por otro lado, se decía que todo el pueblo lo quería. Como vimos y como he dicho anteriormente, eran todos argumentos para votar en contra.

Nosotros, nos quedamos con la esperanza de que lo que subyacía, que era efectivamente la voluntad de llevar a cabo ese proyecto, aunque tratando de que el Partido Popular no tuviese nada que ver, esperábamos que eso se trasladaría en una realidad.

Pacientemente, durante estos tres años, desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento, se ha estado esperando a que tanto Gobierno Regional como Gobierno Local diesen ese paso.

Pero ha transcurrido ya con creces el plazo suficiente para hacerlo, está a punto de finalizar la Legislatura y vemos que ese proyecto se ha quedado ahí como tantos otros, en la nada.

Y ¿por qué?. Pues por mucho que lo nieguen, porque lleva un signo indiscutible, una seña indiscutible del Partido Popular detrás.

Con la esperanza de que todavía este equipo de Gobierno, este Gobierno Regional, atienda no ya nuestras reivindicaciones, sino la de aquellas personas que nos las han trasladado para que las planteemos aquí, y que año tras año vienen apostando por ello, hemos reiterado la iniciativa en este Parlamento. Pero hemos visto cómo desde el Grupo Municipal Popular, se ha remitido un escrito que parece ser, según se argumenta en contrario, es lo que ha dado pie a la enmienda de sustitución que los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista han presentado.

Esta enmienda de sustitución, si es que efectivamente tiene únicamente por base ese escrito que desde el Ayuntamiento les remiten y que consideramos de una gran torpeza política –dicho sea con todo el respeto- queremos aquí hacer unas pequeñas referencias a cuanto supuestamente les ha condicionado, porque creemos que es importante que lo sepan.

Dicen, en el escrito remitido por el Ayuntamiento y que los Grupos Parlamentarios sustentan en su enmienda de sustitución: que es necesaria la aprobación del Plan General para rematar la gestión urbanística del suelo que dé lugar a este Centro de Interpretación. Y aquí quiero hacer solamente una referencia, porque considero que es importante, a la contradicción que existe –supongo que el Gobierno desconozca esta enmienda de sustitución- pero la contradicción que existe entre lo que ustedes argumentan en este proyecto: que no puede desarrollarse porque es necesaria la aprobación del Plan General para la gestión del suelo con otro proyecto, el proyecto estrella del Grupo Municipal Regionalista durante estos tres años y durante otros.

Proyecto estrella que estando dependiente de un convenio urbanístico que está pendiente a su vez de aprobación del Plan General y que va a ocupar terrenos que ni siquiera forman parte de ese convenio urbanístico, sino que no se han solicitado a sus propietarios la cesión; ese proyecto estrella del Grupo Municipal Regionalista ha sido ya avalado totalmente por el Gobierno Regional, que ha prometido los fondos y que ha sacado a adjudicación, y de hecho ya ha sido adjudicada la obra. Para el Centro de Interpretación no puede ser porque está pendiente, la gestión del suelo, de la aprobación del Plan General para la bolera cubierta. Eso no es óbice. Y como digo, no solo está pendiente la aprobación del Plan General, sino de negociar con algunos propietarios - que no sé si el Sr. Consejero de Cultura lo sabe- de negociar con algunos propietarios parte del terreno que se va a ocupar y que ni siquiera se han pedido.

Por otro lado, dicen en la enmienda de sustitución: que el suelo que el equipo de Gobierno pretende utilizar, pudo haberse adquirido en la Legislatura pasada cuando el Partido Popular gobernaba en el municipio.

Este argumento, que no es la primera vez que utilizan, fue utilizado ya con muy poco éxito por los Grupos Municipales, Socialista y Regionalista, en la Legislatura pasada. Y estamos convencidos –lo estuvimos en su momento- que era para tratar de tapar su incalificable actitud cuando el Grupo Municipal Popular que gobernaba en coalición con el Grupo Municipal Regionalista trató de adquirir aquellos terrenos. En aquel momento, ambos Grupos, en lugar de apoyar la iniciativa del Grupo Municipal Popular, negociaron con la propiedad y se reunieron con ella, a espaldas de la Alcaldía. Y al final, obstaculizaron la adquisición del terreno, porque no podemos olvidar que el Grupo Popular está en minoría. Su socio votó en contra.

Dicen asimismo que la voluntad del equipo de Gobierno Municipal quedó clara cuando presentaron el anteproyecto en el 2.004. Si en aquel momento la voluntad del equipo de Gobierno estaba clara, con el tiempo que ha transcurrido, desde luego esa voluntad no sólo es turbia sino que evidentemente es inexistente. Porque no han vuelto a hacer absolutamente nada, salvo remitir este escrito.

Y dicen asimismo que la voluntad del equipo de Gobierno Municipal se ha quedado también plasmada en el hecho de consignar año a año durante estos tres ejercicios presupuestarios 600.000 euros en el Presupuesto. Seiscientos mil euros que ellos decían que era el compromiso que tenía el Ministerio de Fomento correspondiente al 1 por ciento cultural, y que iba a avalar la ejecución del Centro de Interpretación.

Pero la torpeza política a que hacía referencia antes del escrito que han remitido desde el equipo de Gobierno Municipal es que ahora el Sr. Alcalde reconoce que esa cantidad no se ha consignado. Que ha sido un engaño. Porque ellos entienden que hasta que no se tenga el suelo disponible, no se puede pedir dinero para financiar. Engaño que suponemos el pueblo de Los Corrales tendrá en cuenta, como tuvo en cuenta la Legislatura pasada los engaños a que he hecho referencia.

Es una lástima que el equipo de Gobierno no haya aprendido la lección que les dieron cuando tuvieron el peor resultado de su historia ambas formaciones políticas en el Municipio.

Dicen también que desde el Grupo Municipal Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, conocemos el interés que tienen por el Centro de Interpretación de Guerras y que es el mismo que tienen por las fiestas. Pues desgraciadamente tenemos que reconocer que parece ser que es el mismo el interés que tienen y aquí quiero recordales a todos como durante la Legislatura pasada Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Regionalista se opusieron denodadamente a la fiesta de las Guerras Cantabras.

Los argumentos que esgrimieron ambos Grupos, cuyos Portavoces son los mismos que ahora, era que con esta fiesta el Grupo Popular quería

cargarse fiestas tradicionales como eran la de la Fiesta de San Juan y la Fiesta de Nuestra Señora de los Remedios. Esa fue su voluntad, esa fue la voluntad que ellos manifestaron con comunicados. Esa fue la voluntad que en su momento dieron a conocer respecto a las fiestas que jamás apoyaron hasta que vio que era un éxito y que no podían boicotearlas. Y esa es la voluntad que están demostrando respecto del Centro de Interpretación de las Guerras Cántabras que tanto todos los festeros, sin tener en cuenta su ideología porque afortunadamente la fiesta, en los casi 2.000 festeros hay de todas las ideologías y hemos convivido en armonía durante todo este tiempo, todos los festeros independientemente de su ideología reclaman el Centro de Interpretación lo mismo que lo reclama la Asociación de Guerras Cántabras que los representa.

En vista de que, bueno, ateniéndonos a todos..

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputada, se ha agotado el tiempo

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Termino en un segundo Sr. Presidente. Muchísimas gracias.

Ateniéndonos a los indicios, y quiero hacer recalcar aquí que creo que sirve para matizar el ánimo contra las fiestas que tiene el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por un incidente supuesto, que se originó en el Ayuntamiento de Santander, es evidentemente que dicho incidente que es una patraña, lo único que tenía, la única finalidad que perseguía era que un acto que se estaba celebrando en colaboración de la Asociación de Guerras Cántabras con el Ayuntamiento de Santander, acabase rompiendo las buenas relaciones que entre dicha Asociación y el Ayuntamiento de Santander hay. Eso demuestra – como digo- la mala voluntad.

En resumidas cuentas, y siendo tan evidente la falta de voluntad...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, Sra. Diputada....

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Finalizo ya. Muchísimas gracias.

Teniendo en cuenta la más que evidente falta de voluntad del Grupo Municipal de Los Corrales de Buelna por llevar a cabo esta fiesta, solicitamos a los Grupos Parlamentarios, que atendiendo a todos estos argumentos que hemos dado, insten al Gobierno para que sea él, el que, en colaboración, separadamente, como bien tengan a entender, lleven a cabo la construcción de este Centro de Interpretación porque negar su necesidad, yo creo que ya sería un error político importante.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, la verdad es que Sres. Diputados, Sr. Presidente, en el Grupo nos sorprendió cuando recibimos su iniciativa. Yo llevo asistiendo a Las Guerras Cántabras unos años, este año también. Y la verdad es que resulta significativo el entusiasmo que hay, el ambiente, lo bien que se hacen las fiestas, el rigor con el que se hacen esas fiestas. Y parece que traer debate políticos e inquietud, parece que no procedía con ese ambiente que yo había visto allí.

Por eso nos sorprendía precisamente que la Diputada, concejala de Los Corrales de Buelna, quisiera traer la polémica en un momento en el cual las Guerras Cántabras van estupendamente bien, y que han conseguido eliminar ese debate político concreto cuando están en las fiestas.

Pero ahora hemos visto ya cual es la razón. Y es, yo creo, un interés egoísta, permítame que se lo diga, porque sacar rentabilidad personal y partidista de una fiesta que es popular y otra, otra razón, ocultar su propia ineficacia.

Ha mentido usted mucho aquí hoy, muchísimo, tendrá que explicar en Los Corrales, porque a veces teníamos ocasión de ser este un debate municipal más que otras cosas, pero es que usted ha cometido algunos errores históricos, por ejemplo, el primero que hoy oculta y que defendió incluso aquí, el ubicar el Centro de Interpretación de las guerras cántabras en un local inadecuado cedido por RENFE, por cinco años en precario al Ayuntamiento de Los Corrales. Brillante idea, para ese Centro de Interpretación permanente.

Segundo. Su propio Grupo le ha enmendado la plana el otro día en una nota, su Grupo Local diciendo dónde quiere y dónde consideran que se debe ubicar el Centro, al lado del campamento que es la postura también por cierto de la Asociación de las guerras cántabras.

Pero ese lugar también, ese lugar al lado del campamento, tiene un problema, y es que no es de propiedad municipal, como usted ha reconocido aquí hoy. Y ¿por qué? Y ahí es donde ha mentido otra vez, porque usted siendo alcaldesa, no lo quiso adquirir y hoy día si lo quieren adquirir probablemente valga cuatro o cinco veces más del dinero que la ofrecieron a usted para adquirirlo, pero no le pareció oportuno, no le pareció interesante, otro error.

Otro error también cuando se le pidió que gestionara usted la compra de terreno ante la Consejería de Medio Ambiente, lo mismo que ahora dice la propia Asociación Local del Partido Popular y usted tampoco hizo ni el más mínimo caso y finalmente porque usted contrariamente a lo que ha dicho aquí en esta Tribuna, no tuvo ninguna iniciativa en el Centro de Interpretación y se ha referido a un proyecto que nunca existió como usted sabe que no figura en el Ayuntamiento. Sí existe un anteproyecto

en este momento hecho por el nuevo equipo de Los Corrales de Buelna.

Pues bien, ahora tiene usted la ocasión de demostrar si quiere el Centro o no lo quiere. A ver si realmente esto que usted trae aquí es un intento de rentabilizar personalmente este asunto, o incluso erosionar al Gobierno que también pudiera ser, o a sus compañeros de Los Corrales o afrontar la construcción del Centro de Interpretación.

El Ayuntamiento de Los Corrales, el alcalde y el Ayuntamiento y supongo que no le niegue usted representatividad, nos ha dirigido a los Grupos Parlamentarios, a los Portavoces -por eso estoy yo hoy aquí- y nos ha explicado cual es el estado de tramitación de ese expediente. Nos ha dicho como está el expediente, qué es lo que están haciendo y nos dice que se trata de una iniciativa municipal, que quieren que siga siéndolo, que hay que evitar la politización de la fiesta, también con lo que estamos de acuerdo, que el equipo municipal dispone de anteproyecto y que tienen una partida en los Presupuestos en principio para cuando se solucione el problema del Centro y del terreno.

E implícitamente, el Ayuntamiento de Los Corrales, nos dice a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que considera significativa, Sra. Diputada, partidista, inoportuna, sesgada y contraria realmente a la solución del problema.

Es decir, el Ayuntamiento nos pide que no se politice el asunto y usted sigue insistiendo en sacar rentabilidad política de este tema. Pues bien, mire usted, como Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, junto con el Grupo Socialista, le vamos a dar la oportunidad y ahí está la enmienda de colaborar realmente a la solución de este problema.

Una enmienda que se basa primero en el respeto al pueblo de Los Corrales y a su Ayuntamiento y a la Asociación de las guerras cántabras. Segundo, la exigencia de ayudas al Gobierno para este proyecto. Tercero, la búsqueda de un consenso, debe salir de aquí una decisión unánime y cuarto, felicitación al pueblo de Los Corrales total y absolutamente sincera por el desarrollo de las guerras cántabras de esta fiesta que cada año es más bonita, cada año es más importante y cada año es más popular.

Por tanto, hoy no se trata de decir sí o no a su iniciativa, lo que se trata hoy es de escoger entre una iniciativa partidista, sesgada, que busca su propia promoción política y otra iniciativa de acuerdo con el Ayuntamiento de Los Corrales, de acuerdo con el pueblo de Los Corrales, y de acuerdo con la Asociación de las guerras cántabras, para conseguir ayudar, apoyar, ese Centro de Interpretación de las guerras con el que estamos totalmente de acuerdo.

Nosotros lo tenemos claro. Mire usted, en la duda de si apoyarle a usted en su carrera política o apoyar al pueblo y al Ayuntamiento de Los Corrales en la consecución del Centro de Interpretación, lo

tenemos claro, con el Ayuntamiento y con el pueblo de Los Corrales.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias Sr. Presidente.

Sra. Diputada se ha confundido usted hoy al presentar esta proposición no de Ley. La ha podido a usted mucho más la necesidad de sentirse protagonista y destacar en su propio municipio, que el aplicar el más mínimo rigor parlamentario al formular la proposición.

Lo decía usted antes, en tres años en su propio municipio ustedes han estado callados, no han visto la necesidad de plantear nada, porque usted sabe y conoce muy bien las gestiones que se están haciendo en el municipio.

Se ha confundido usted en el fondo y en la forma. En el fondo porque usted conoce, lo ha reconocido además aquí hoy, que no le corresponde al Gobierno inmiscuirse en la gestión del municipio de Los Corrales, decirle cómo tiene que actuar y además marcarle los tiempos. Y eso es lo que usted plantea con la proposición.

Y menos aún -sabiendo como sabe-, que el equipo de Gobierno municipal PSOE-PRC, ha apostado porque el Centro de Interpretación sea una realidad, no su realidad sino la realidad de quien conforma y tiene la mayoría en el municipio.

Como concejala que es usted de la oposición, conoce perfectamente los trámites que se han llevado y se están llevando a cabo para la realización del proyecto. Y es concedora también de que es necesaria la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Urbana, al que usted antes hacía referencia, para que se pueda fijar definitivamente la ubicación del mismo.

Por cierto, si usted -como le decía antes el Sr. Rafael de la Sierra- hubiera hecho y hubiera tenido el coraje suficiente para hacerlo cuando la ofrecieron el terreno, no estaría hoy planteando usted esto.

Mire, piense por un momento, sólo por un momento, algo que realmente desea, piense que es usted la que preside la corporación de Los Corrales. Y piense también por un momento, sólo por un momento, algo que también desea, que nosotros somos los que estamos en la oposición.

Si nosotros le hubiéramos presentado la proposición no de Ley que ha presentado usted hoy aquí, nos estaría diciendo que estábamos presentado un auténtico despropósito. Pues eso es lo que ha hecho usted hoy: un auténtico despropósito al presentar aquí la proposición.

No voy a entrar ni voy a insistir en los argumentos porque los conoce suficientemente, porque ha sido respondida públicamente a través del Alcalde de Los Corrales, y porque además acaba de entrar en todos los detalles quien me ha precedido en el turno de la palabra.

Pero sí me gustaría que me dijera, que me respondiera al por qué, sabiendo que se mantiene la partida presupuestaria necesaria, que se ha presentado en el 2.004 el anteproyecto, que está pendiente de aprobación el Plan General de Ordenación Urbana; por qué plantea hoy usted aquí una proposición que con la argumentación que ha esgrimido solamente puede confundir a la confusión, que quizá es lo que la interesa, porque está basada en hechos que no se corresponden con la realidad y por tanto lo que hacen es faltar a la verdad. Más aún todavía después de su intervención, que nos lo ha dejado mucho más claro.

La decía al comienzo Señoría que se había confundido en el fondo y en la forma. ¿Por qué digo también que se ha confundido en la forma?. Pues muy sencillo, porque ha utilizado usted a los auténticos protagonistas de las Guerras Cántabras en su propio beneficio.

Porque con su argumentación, Señoría se ha apropiado, se ha querido apropiarse y ha pretendido visualizar que el gran éxito de las Guerras Cántabras le pertenecen a usted y a su Partido. Y eso usted sabe que es falso y por lo tanto injusto.

Con sus afirmaciones minimiza usted el entusiasmo, el esfuerzo y la constancia de muchos hombres y de muchas mujeres de su municipio, 3.000 decía usted, que son los verdaderos artífices de la fiesta, que año tras año se han venido superando a sí mismos, hasta conseguir que las Guerras Cántabras sean uno de los mayores exponentes culturales de nuestra Región.

Señoría, nosotros apostamos por la fiesta de las Guerras Cántabras. Por eso le digo que también se ha confundido en la forma, Sra. Toribio, que las elecciones estén próximas, no justifica que se pueda minusvalorar a los auténticos protagonistas en favor propio.

Sra. Diputada, si realmente lo que la preocupa a usted es impulsar el desarrollo del Centro de Interpretación de las Guerras Cántabras por encima de otras motivaciones que pueda tener y que creo que tiene, tienen hoy la oportunidad de demostrarlo sumándose a la enmienda de sustitución que hemos presentado los Grupos Socialista y Regionalista, y que ustedes ya conocen.

Enmienda en la que desde el respeto a la autonomía del ayuntamiento y buscando el más amplio consenso, se insta al Gobierno a apoyar y colaborar con el Ayuntamiento de Los Corrales, en la creación del Centro de Interpretación -¡Ojo!- una vez sea presentado por éste el proyecto y el presupuesto correspondiente. Incluyendo en los Presupuestos

Regionales entonces las partidas que fueran necesarias para poder hacerlo realidad.

Y no quiero finalizar sin transmitir desde esta Tribuna mi felicitación y la del Grupo Socialista, Grupo al que pertenezco, a todos y a cada uno de los hombres y mujeres que con su esfuerzo y entusiasmo han logrado consolidar una de las fiestas culturales más importantes de nuestra Región, como es la Fiesta de las Guerras Cántabras.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup> Mercedes Toribio, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Sres. Portavoces. Afortunadamente, no tengo que demostrar nada, porque yo pasé por unas elecciones ya, y muy a pesar de ustedes y de los Portavoces de sus Grupos allí, encabecé, tuve el orgullo de encabezar la lista más votada, que consiguió el mejor resultado, el mayor número de votos de todas las elecciones municipales; por encima de otros Partidos que habíamos ostentando hasta hace no tanto el Gobierno Regional con mayoría absoluta siempre.

Y me tuve que batir con los mismos Portavoces que en este momento me dan la réplica allí. Y bueno, voy a tener la satisfacción de sacarme quizá alguna espinita que tenía clavada. Eso sí que tengo que reconocerlo, porque como he dicho antes tuve que sacar la fiesta adelante con su voto en contra. Y enseguida les daré un dato que demuestra quién miente y quién no miente, y quién no tiene la menor dignidad, la menor decencia en decir mentiras gordas y trasladárselas así a sus Grupos, porque yo doy por hecho que ustedes actúan engañados por ellos.

Como digo, no tengo nada que demostrar. Y es más, el hecho de que yo no busco ninguna rentabilidad política, como ustedes dicen, es que esta iniciativa es réplica de una que presenté hace tres años. Acabábamos de pasar unas elecciones donde yo había ganado con mucha diferencia a los demás, no tenía necesidad de buscar ninguna rentabilidad política entonces, como no tengo necesidad de buscarla ahora.

Vuelven a decir ustedes que el proyecto existe, porque hay un anteproyecto y hay una partida presupuestaria. Pues siento tener que decirles, como ya dije antes, que la partida presupuestaria que mantiene el equipo de Gobierno abierta durante tres años con 600.000 euros, ellos mismos han demostrado que es un engaño al pueblo, un señor engaño. Porque ni siquiera se ha solicitado esa ayuda al Gobierno Central. De eso, supongo que tendrán

que dar cuenta como de muchas otras cosas.

Y respecto al hecho que dicen que quiero arrogarme un protagonismo que no tengo, que las fiestas son un éxito. Tengo que decirles –que a lo mejor no lo saben- que soy desde el primer año festera, con mucho orgullo; que participo en todo, desde montar la cabaña todas las fiestas hasta desmontarla. Y que yo creo que tienen afán de protagonismo, los que sólo van el día del desfile y se sientan delante en la foto. Esos sí tienen afán de protagonismo. No los que estamos implicados porque la fiesta sea un éxito.

Además quiero decirles otra cosa. ¿Saben cuál ha sido la implicación del Gobierno Local este año?. Pues que las fincas con las que contábamos otros años para aparcar, gracias a sus inmejorables gestiones, no se le han dejado a las fiestas. Y si tuvimos una finca para ubicar el circo, el Gran Circo Romano, fue gracias a las gestiones de la Asociación de Guerras, por mediación del Grupo Municipal Popular. Ésa es la implicación del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Corrales.

Pero sin perder más tiempo, sí que quiero hacer referencia a unos datos que han dicho: Que yo pude comprar la finca en su momento cuando fui Alcaldesa y que no lo hice.

Atiendan, porque no tiene desperdicio- En Comisión de Obras y Urbanismo, de 21 de septiembre de 2.000, en su asunto –les voy a decir ahora mismo- número 9, la Sra. Alcaldesa entonces, propone y se acepta por unanimidad en su momento, en esa Comisión: iniciar expediente de compra-venta de los terrenos de la familia Mazarrasa, de referencia. Y pagar por ellos el precio establecido por la tasación de los servicios técnicos municipales. Precio tasado: 242.047.076 pesetas.

Estamos hablando del año 2.000. Yo, ocupé al Alcaldía en el año 99. Y en esa finca, cuando yo ocupé la Alcaldía se había negociado, por la Corporación anterior con Gobierno Socialista, un convenio urbanístico para que hicieran 120 viviendas, 120 viviendas...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, se le ha agotado el tiempo.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Acabo Sr. Presidente, pero considero que es importante.

Ciento veinte viviendas, los negocios urbanísticos están siempre a la moda según quien gobierne. Bueno, pues el equipo de Gobierno con la alcaldía en manos del PP, quiso comprar esa finca.

Se consideraba necesario, según el informe del Sr. Secretario, suspender licencias para de acuerdo con el avance del Plan General en la que pretendíamos ponerlo como zona verde, nos facilitase poder adquirir de acuerdo con el precio tasado.

En Comisión de Obras y Urbanismo de 18 de

enero de 2.000, poco después, la Sra. Alcaldesa informó que estaba preparado para llevar a pleno el acuerdo de suspensión de licencias, y el Sr. Secretario informó en su informe al respecto, siendo en esencia favorable.

El Grupo municipal Socialista manifestó sus dudas sobre el informe, con el actual alcalde como Portavoz de aquél Grupo. Y el Grupo Municipal Regionalista, -atiendan-, en concreto su Portavoz, Sr. Tezanos, dijo que él había estado asesorándose con los dueños y que el Ayuntamiento corría el riesgo de tener que pagarles casi 800 millones de pesetas, ya que esa era la indemnización que iban a pedir, y que por ello su voto sería en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ¿Quién se opuso a adquirir esa finca?. ¿Quién se opuso?.

La dignidad política, la coherencia y el respeto a los vecinos, es algo que creo que cualquier político debía tener siempre presente, y por desgracia hay aquí más de uno que no lo tiene.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un minuto.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Tengo un minuto. Bueno, ¡hombre, si le parece no he sido aludido!, quite la cara esa por favor.

Me voy a centrar en el asunto..., pero hombre no para mirarme a mí, haz el favor, luego hablamos. Vamos a ver.

Hay que matizar eso que acaba de comentar, efectivamente hay un PERI firmado en esa finca, el cual ya se ha pasado por todos los abogados del mundo y es imposible de cambiar.

Y ahí se contemplan..., sí Sra. Diputada, yo nunca hice ese PERI, yo nunca hice ese PERI, téngalo bien claro y dígalo ahí también, yo nunca le hice.

Pero en todo caso tiene la venia de un pleno de Los Corrales y yo le respeto, porque no me queda más remedio que respetarle, le hiciera quien le hiciese.

Y ahí se contemplan unas indemnizaciones que este ayuntamiento no se podía permitir, efectivamente. Si van a pleito es posible que haya que indemnizarles con 800 millones, eso era lo que no queríamos.

Pero le voy a decir, y ya termino Sr. Presidente, mire, se ha equivocado usted de fecha.

Vaya un poco más atrás cuando una inmobiliaria de Bilbao vino y nos ofreció al Ayuntamiento de Los Corrales la finca en 180 millones, y entonces no se compró. En 180 no en doscientos y pico, en 180.

Y la voy a decir más, a los pocos días la compró una sociedad y nos pidió 900, claro, imposible.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

(Murmullos).

Por favor, guarden silencio.

Sra. Diputada, necesitamos saber si la enmienda ha sido aceptada o rechazada.

(Desconexión de micrófonos).

Queda rechazada.

Por lo tanto se somete a votación la proposición no de Ley, tal y como ha sido presentada.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿resultado?

Un momento, un momento Sra. Secretaria, por favor.

¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciocho, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciocho votos a favor, veintiuno en contra.

Queda rechazada la proposición no de Ley.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Interpelación Nº 68, relativa a criterios para incumplir el procedimiento en la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene un turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D<sup>a</sup>. María Isabel Urrutia, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una interpelación en que queremos saber cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria para no cumplir, respetar o para incumplir la Ley a la hora de

cubrir plazas por el sistema de libre designación.

La Ley de Función Pública de Cantabria, en su artículo 44, prevé la provisión de los puestos de trabajo adscritos a funcionarios, para lo cual establece dos procedimientos: por un lado el concurso y por otro la libre designación.

Para los supuestos en que la forma de provisión sea la libre designación, la Ley de Función Pública dice que podrán cubrirse por este sistema aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones.

Las convocatorias para proveer puestos de trabajo por concurso o por libre designación, así como sus correspondientes resoluciones deberán hacerse públicas en el Boletín Oficial de Cantabria por la autoridad competente para efectuar los nombramientos.

Es decir, los requisitos para cubrir un puesto de trabajo adscrito a funcionarios por el sistema de libre designación son varios: primero está recogido esta forma de provisión en la relación de puestos de trabajo. Segundo proceder a su convocatoria con la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria. Tercero, que esa convocatoria sea realizada por la autoridad competente que ha de ser - según la propia Ley de Función Pública- el Consejero de Presidencia y lo dice en el artículo 13.m).

Y por último abrir de forma legal, ética y sobre todo y ante todo con respeto al derecho de los trabajadores esa plaza a los funcionarios o trabajadores al servicio de la Administración que cumplan los requisitos.

Y si esto parece tan obvio que sea sí, que los trabajadores tienen que cumplir los requisitos, que han de presentarse a la convocatoria para ser elegidos, obvio también tiene que ser que el Gobierno respete el procedimiento y dé a conocer el nombre elegido una vez finalizado el procedimiento.

Y esto es precisamente y para sorpresas de propios y extraños, lo que no está pasando. Y no está pasando porque el Gobierno de Cantabria en algo que ha tomado ya como costumbre dice o hace pública qué persona, qué trabajador, qué funcionario será el ocupe un cargo antes, mucho antes de publicar la convocatoria para la provisión de la plaza por libre designación.

En otros casos el descaro y la falta de respeto hacen que anuncien la persona que ocupará ese caso e incluso antes de introducir esa plaza dentro de la relación de puestos de trabajo.

Pero lo mejor para estos casos, es poner ejemplos, y como sé que no voy a poder exponer todos los ejemplos de todas las veces que este Gobierno ha hecho, me voy a centrar solamente en dos. Como todas sus Señorías saben, en la Ley de Acompañamiento para los Presupuestos del año

2005, el Gobierno de Cantabria introdujo la modificación de sendas leyes para introducir la figura del Subdirector General, como órgano directivo y nombrado por libre designación.

Apenas dos semanas después de la entrada en vigor de dicha figura, el Consejero de Presidencia, anuncia a bombo y platillo quien será la nueva Subdirectora General de Justicia, haciéndose una foto con ella y con el flamante Director de Justicia.

Pues bien esa foto y ese anuncio, se realizaron el 18 de enero del año 2005, seis meses antes de que el Gobierno de Cantabria publicara la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial. Y Señorías atención, cinco meses antes de que el Gobierno de Cantabria por Decreto, creara la figura de Subdirector General de Justicia dentro de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pero hay más, ese 18 de marzo del año 2005, además de anunciar quien será nueve meses después nombrada Subdirectora General de Justicia, nos dice el Sr. Consejero de Presidencia que esa persona con nombre pero sin cargo acudirá la semana siguiente a una reunión a con el Ministro de Justicia. Pantomima, engaño, fraude, descaro, y falta de respeto a los trabajadores que legítimamente cumpliendo los requisitos que se exigen para ser Subdirector General quieran optar a ello y quieran optar no sólo porque quieran sino porque además tiene derecho.

Pero así se las gasta este Gobierno engañando a todos, poniendo a quien quiere, donde quiere y como quiere e incumpliendo sus propias promesas, porque siempre dijo que la figura de Subdirector General era para tener a los mejores en los órganos directivos, no es cierto, era para tener a sus afines, era para tener a sus amigos y era para tener a los que ellos querían.

Más casos pero uno muy reciente, a finales de abril de este año, todos nos desayunábamos un domingo de dicho mes con la inminente renuncia de Tomás de Vega a su cargo de Director de Valdecilla, de Director médico, perdón, de Valdecilla.

Sin entrar en las discrepancias profesionales que este Director tenía con el Gerente del Hospital de Valdecilla y con la Dirección del Servicio Cántabro de Salud, es decir, con la Consejera de Sanidad, explicaré cual es el abuso, el fraude y la falta de respeto de este Gobierno respecto a los puestos ofertados.

Pues bien, iniciado el mes de mayo y ante la dimisión ya del Directos Médico de Valdecilla, el Servicio Cántabro de Salud, es decir la Consejera de Sanidad, anuncia quien ocupará ese puesto que ha de cubrirse por libre designación.

El 18 de mayo dice el nombre de la persona que ocupará ese puesto. Que esa plaza la ocupará Fidel Fernández. Lo hace ante los medios de comunicación y un mes después de anunciarlo

publica la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria para la provisión de la plaza de Director Médico del Hospital Médico Universitario Marqués de Valdecilla, concretamente, para que vean que no miento, el día 19 de junio del año 2006.

Convocatoria, por cierto, en la que dice y leo textualmente: "...que podrán participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo de instituciones sanitarias del sistema nacional de salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de la aplicación de la ley 30/84". Por lo tanto, un timo, un fraude y un escándalo nacional. Porque encima el puesto está abierto a otras administraciones y no sólo a los médicos y a los trabajadores de Cantabria.

La resolución de esta convocatoria por parte de la Consejera de Sanidad se hizo esperar todo el verano. Hasta el pasado día 5 de septiembre. Todos esperábamos la sorpresa y el nuevo director médico del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla es..., ¿se lo imaginan sus Señorías?, Fidel A. Fernández Fernández. El mismo que dijeron que nombrarían. Por lo tanto, fraude, tongo, estafa y una vergüenza Señorías. Una vergüenza.

Pero es que hay más, porque el titular de la nota enviada por el Servicio Cántabro de Salud cuatro meses antes del nombramiento de este señor no tiene desperdicio.

Veinte de mayo de 2006, Diario Montañés, "La Gerencia informó del nombramiento del nuevo Director Médico del Hospital de Valdecilla. Se lo comunicó a la Junta Técnico-Asistencial y a la Junta de Personal". Veinte de mayo de 2006 y el nombramiento no fue hasta el 5 de septiembre de 2006. "Está previsto", dice la nota, "está previsto que su presentación oficial tenga lugar el próximo mes de junio".

Señorías tiemblo. Tiemblo porque todavía no había salido en el Boletín Oficial de Cantabria la convocatoria. Así se las gasta este Gobierno, y por cierto, ¡cómo que la gerencia!. Cómo que la gerencia sí quien nombra es el responsable del Servicio Cántabro de Salud, es decir la señora Quintana, la Consejera del Sanidad, por cierto, hoy ausente.

Por lo tanto, Señorías, toda esta serie de despropósitos, todo este descaro del Gobierno Regional por meter a quien quiere, como quiere y donde quiere motiva hoy nuestra interpelación. Motiva hoy que preguntemos hoy cuáles son los criterios del Gobierno Regional para permitir, por ejemplo, que en un futuro, la que será la Subdirectora General del Servicio Cántabro de Empleo, se presente ante sus compañeros, ante los trabajadores del Servicio Cántabro de Empleo, diciendo que soy la Subdirectora General, y aún no ha sido convocada la plaza.

¡Qué vergüenza! ¡Qué vergüenza! Todos sabemos, Señorías, que la libre designación supone que el Consejero de turno, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito

el puesto convocado, pueda nombrar a quien quiera de los funcionarios o estatutarios que se hayan presentado a esa convocatoria. Lo que no significa la libre designación es que sin informe, sin procedimiento, y sin convocatoria, pueda el Consejero de turno decir quién será la persona que ocupe ese puesto.

Porque además de cometer un fraude, además de no respetar las normas establecidas, además de no permitir que los trabajadores puedan ejercer libremente un derecho que les confiere el ordenamiento jurídico, esta actuación es inmoral, es deshonesto, está llena de falta de ética, y es una vergüenza para nuestros trabajadores y para nuestra Comunidad Autónoma.

Y este es el fraude, y esta es la inmoralidad y este es el incumplimiento, decir seis meses antes quién será quien ocupe esa plaza y llamar a la convocatoria a todos los funcionarios seis meses después para que concurran a una plaza que ya está asignada con nombres y apellidos y que está hecha a medida de su destinatario.

Termino ya Sr. Presidente. Por eso queremos saber cuáles son los criterios, o el criterio, que el Gobierno de Cantabria tiene para decir quién ocupará un puesto por libre designación, cuatro, seis y hasta ocho meses antes de su convocatoria, en algunos casos hasta antes de que se haya creado la plaza.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la interpelación que ha hecho la Sra. Diputada se puede responder muy brevemente. Porque el Gobierno de Cantabria, en ningún caso de los que usted ha citado y en ningún otro ha incumplido el procedimiento legal y reglamentariamente establecido para determinar como forma de provisión la libre designación en determinados puestos de trabajo.

Por lo tanto, lógicamente, no voy a enumerar los criterios del Gobierno respecto de algo que no ha incumplido; sino que voy a enumerar muy sucintamente los criterios de este Gobierno, para llevar a cabo de forma legal, como ha llevado a cabo, todos y cada uno de los nombramientos efectuados a través del procedimiento de libre designación.

La libre designación, como usted ha citado, es una de las formas, de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, junto al concurso y otros más procedimientos que existen.

Y efectivamente la libre designación, tal y como aparece dibujado en el artículo 44, de la Ley 4/93, de Función Pública de Cantabria, es un procedimiento excepcional en relación al concurso, que es el procedimiento normal y legalmente establecido.

La libre designación, que tiene una historia en el Derecho Administrativo en España que se remonta al 20 de febrero de 1.941, a través de una Orden del entonces Ministro de Gobernación. Es un procedimiento –como digo- excepcional en nuestro ordenamiento, que exige una serie de requisitos, de criterios, de condicionantes que son todos y cada uno de ellos, los que este Gobierno cumple escrupulosamente, a diferencia de lo que ocurrió con el Gobierno anterior que ahí sí que existen en numerosos supuestos más de 20 sentencias que anulan determinaciones del Gobierno anterior en relación a los procedimientos de libre designación.

Mire, el primero de los criterios que llevamos a rajatabla y que cumplimos es: qué puestos se pueden cubrir a través del procedimiento de libre designación. Y para ello, damos estricto cumplimiento al artículo 51, del Reglamento de ingreso y de provisión de puestos de trabajo del año 1.995.

Es decir, aquellos puestos de especial carácter directivo, o de especial responsabilidad, en los que es necesario que las Relaciones de Puestos de Trabajo dibujen la forma de provisión, o prevean la forma de provisión a través del sistema de libre designación, junto a Secretarías de Alto Cargo, Subdirectores Generales -lo que traemos a colación con la Ley de Acompañamiento que usted ha citado-, y puestos de Directores Gerentes de Organismos Autónomos.

Pues bien, el primer criterio es determinar en las RPT (Relaciones de Puestos de Trabajo) cuáles son los puestos que se pueden proveer a través del procedimiento de libre designación.

Entre otras cosas, este primer criterio le damos cumplimiento para que no nos pase como les pasó a ustedes: Que cinco Consejerías del Gobierno de Cantabria, las cinco del Partido Popular: Educación, Cultura, Economía, Sanidad y Presidencia, más el Organismo Autónomo Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria, tenían anuladas sus relaciones de puestos de trabajo precisamente porque ustedes decidieron que todas y cada una de las jefaturas de servicio se proveyeran a través del procedimiento de libre designación.

Por lo tanto, intentamos ser escrupulosos en relación a qué puestos se pueden cubrir a través del procedimiento de libre designación, para que no nos pase como a ustedes que les anularon las relaciones íntegras, entre ellas las de Economía y Hacienda y Presidencia, de sus puestos de trabajo.

Luego, primer criterio, estricto cumplimiento del artículo 51. Con las dificultades que eso entraña.

Hay que recordar a este respecto cómo la

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en la pasada Legislatura también determinó puestos a través del procedimiento de libre designación y los tribunales sancionaron la validez de esas jefaturas de servicio a través del procedimiento de libre designación y no como ocurrió en la Consejería de Economía, entre otras.

En segundo lugar, el procedimiento de libre designación, como ha reiterado la jurisprudencia, tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Constitucional, es un procedimiento que se basa en una cuestión esencial, cual es: la confianza, la fiducia del órgano que tiene la competencia para proceder a ese nombramiento en relación con la persona designada.

Esa confianza hay que entenderla en el sentido de los méritos de la persona que quiere concurrir a ese procedimiento y la preservación del interés público. Porque son esas dos cuestiones las que actúan como límites, respecto del nombramiento de funcionarios a través de procedimiento de libre designación.

Es decir, los méritos que deben de concurrir en la persona designada, que tienen que tener relación con el puesto de trabajo que ocupa y la preservación del interés público, es decir, el normal funcionamiento del Servicio Público del cual va a depender ese puesto directivo o de especial responsabilidad; sin que ningún caso, y esos son los dos requisitos exigidos, sin que incluso en ningún supuesto el dictamen previo y preceptivo del órgano directivo, que hace la propuesta, ese informe a título de propuesta, al órgano que debe de decidir, en este caso el Consejero, sea vinculante. Sin que en ningún supuesto sea vinculante, como ha ocurrido en numerosas ocasiones.

Yo ya sé que a ustedes les molesta mucho que yo les cite sentencias del Tribunal Supremo. Voy a omitir la referencia del Aranzadi de ellas; pero hay una sentencia que creo que es conveniente que se lean, que es del Tribunal Supremo en relación al nombramiento del teniente fiscal de la Audiencia Nacional, en la cual se separó el Consejo de Ministros de la propuesta, del informe propuesta del órgano directivo y el Tribunal Supremo da por válida esa decisión.

Precisamente, porque el nombramiento de libre designación se basa en la confianza, en la fiducia que debe proceder al nombramiento en relación a la persona designada; cumpliendo, eso sí, con los requisitos establecidos.

Y mire, las dos personas que usted ha citado, los dos empleado públicos que ha citado, en los dos concurre que cumplen sobradamente con los requisitos, con los condicionantes para ocupar el puesto de trabajo en los dos supuestos. Y en segundo lugar, que el servicio público está suficientemente salvaguardado, por lo tanto, cumplimos de nuevo en esos dos casos con los requisitos que usted preguntaba en relación con el

cumplimiento del procedimiento de libre designación, como forma de provisión de puestos de trabajo. Requisitos acordes, relacionados con el puesto de trabajo y prestación eficaz del servicio público.

En segundo lugar, o en tercer lugar, mejor dicho, usted intenta llamar aquí la atención sobre algo que es habitual en las Administraciones públicas. Sobre algo que por ejemplo en quince supuestos, concretos y determinados, ocurría en el anterior ejecutivo cuando nosotros tomamos posesión. Es decir, que un puesto determinado de libre designación esté desempeñado y ocupado en Comisión de Servicios por un funcionario público. Hasta en quince ocasiones, hasta en quince supuestos ha ocurrido eso en el Gobierno anterior. Por lo tanto, no se llame usted tanto la atención respecto de determinados empleados públicos funcionarios, a los que usted intenta desprestigiar siempre que puede, que están ocupando determinados puestos directivos, en algunos casos también como forma de provisión de libre designación sin que hasta el momento aún, en estos momentos se haya producido la adopción del procedimiento legalmente establecido.

Por tanto, todo esto resume cuáles son los criterios que este Gobierno, de forma escrupulosa cumplimos en relación a la forma de provisión de libre designación, los tres criterios esenciales; que los puestos de trabajo sean acordes con la dificultad, insisto, que siempre existe a la hora de determinar un puesto de trabajo como libre designación, a través de su forma de provisión.

En segundo lugar, la confianza del órgano ... (murmillos)...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo):... que procede al nombramiento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, por favor.

Guarden, por favor, guarden silencio.

(Murmillos)

Guarden silencio. Gracias. Puede continuar, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Gracias.

La confianza –insisto– del órgano, en la persona designada. Confianza que reitero, posibilita que se separe incluso del informe del centro directivo y que en algunos casos, no en Cantabria, pero que en algunos casos se haya omitido incluso ese informe previo que la jurisprudencia ha dado por bueno, a través del principio de confianza legítima y de la discrecionalidad de ese acto administrativo.

Y por último, cumplimiento, para evitar lógicamente lo que sería un supuesto de

arbitrariedad, cumplimiento de que en las personas adjudicatarias de esos puestos de trabajo, concurren los requisitos, los condicionantes necesarios para el desempeño eficaz de ese puesto de trabajo y eficaz prestación del servicio público.

Todos estos condicionantes son, al hilo de su interpelación, lo que motiva la actuación del Gobierno de Cantabria y esos tres condicionantes se cumplen, se han cumplido y se van a cumplir en todos los supuestos; incluidos los dos o los tres que usted ha citado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de réplica

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Por alusiones ¿puedo intervenir?, porque me ha señalado con el dedo y ha dicho que...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Me permite entonces utilizar los primeros veinte segundos de la intervención de mi Grupo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, mire usted Sr. Diputado, es decir, no ha habido alusión, no ha habido ninguna alusión, no.

Mire, mire...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: ¿Puedo utilizar los veinte primeros segundos de la intervención de mi compañera?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, mire...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: ¿Nos podemos repartir el tiempo de intervención?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pues no.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: ¿Por qué?. ¿En el Reglamento está prohibido?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Mire...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Puedo utilizar... es muy sencillo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Mire yo creo que tiene en este momento un turno de réplica. Ese turno de réplica lo tiene la Diputada demandante.

No obstante, mire yo lo voy a consultar.

Mire Sr. Diputado, yo entiendo que la iniciativa la pueden plantear dos Diputados y repartirse el

tiempo, y repartirse los tiempos, pero en este momento ha sido la Diputada D<sup>a</sup> Isabel Urrutia la que ha planteado la iniciativa y es ella la que tiene el derecho de réplica.

Por lo tanto...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Una duda formal...¿Y si la Sra. Diputada que ha firmado la iniciativa tuviera que ausentarse o no estuviera, no puede intervenir nadie del Grupo Parlamentario?.

Y el Grupo Parlamentario es el que presenta...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Mire, por favor, guarden silencio.

El turno de réplica lo tiene quien tiene la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Será porque lo dice usted y entonces si aquí se acaba la historia pues entonces... como en otras ocasiones tendremos que aguantarnos, pero desde luego no se ha dado ningún argumento para que no pueda permitírsele hablar veinte segundos del tiempo que tiene mi Grupo, para contestar, pero no pasa nada, allá cada uno, me parece muy bien.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, vamos a ver Sr. Diputado, mire el tiempo no es del Grupo Parlamentario en un turno de réplica, es de la Diputada que ahora bien, si la Diputada renuncia a su turno, mire usted yo le concedo a usted la palabra.

Si es un turno de réplica, si renuncia la Sra. Diputada...

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: No. Porque lo va a hacer ella mucho mejor que yo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Fíjese Sr. Mediavilla lo que habrá aburrido usted aquí al palco que hasta el Sr. Presidente se ha tenido que poner a leer el periódico, hasta el Sr. Presidente del Gobierno se ha tenido que poner a leer el periódico.

Por cierto, dice usted Sr. Mediavilla y se ha debido pensar que el único que sabe de todo aquí es usted, y el resto de la Humanidad somos tontos, pues déjeme que le diga que no, déjeme que le diga que no y además déjeme decirle otra cosa. Mire, todo lo que hace usted está últimamente rodeado del chanchullo, de la inmoralidad y de que todas sus actuaciones están rodeadas también de una falta de ética tremendamente, se lo digo, preocupante. Y además, es más, mire, usted habla de las sentencias en contra del Partido Popular cuando nosotros estábamos en el Gobierno, yo no sé dónde estaba usted, no se, debía estar usted, bueno no voy a decir

dónde estaba, pero usted era Secretario General de Obras Públicas, y en esa Legislatura, también fueron votadas en contra las relaciones de puestos de trabajo de Ganadería y también las de Obras Públicas en la anterior Legislatura, o sea que no diga usted que no, porque usted estaba en el Gobierno y cuando no ha sido una cosa, cuando no ha sido otra.

Pero déjeme decirle otra cosa, mire, el Tribunal Superior de Justicia estima parcialmente el recurso del CSI-CSIF contra diversos puestos de trabajo de libre designación del Servicio Cántabro de Salud.

En concreto la Sala ha anulado la forma de provisión mediante libre designación de una serie de puestos del Servicio Cántabro de Salud, de un Decreto del 19 de julio del 2004, en el que usted ya era Consejero de Presidencia, o sea que mucho cuidado con los argumentos que usa aquí, que se le pueden caer sobre todo cuando usted tiene sentencias en contra. Pero mire así todo, queremos saber, le estamos preguntando Sr. Mediavilla cuales son los criterios suyos, de su Gobierno, de este Gobierno de coalición, respecto a incumplir el procedimiento, llámelo como quiera, no le llamen incumplir. Pero esto es una inmoralidad. Y usted lo sabe porque seis meses antes está diciendo la persona que ocupará esa plaza sin convocarlo ni nada.

Y mire, no suba aquí a cantar las sentencias del Tribunal Constitucional. Suba aquí a cantar criterios, que es lo que le estamos pidiendo.

Pero mire, pruebas. Le voy a enseñar pruebas. Foto del 18 de enero del Director General de Justicia, del Consejero de Presidencia y de la Subdirectora de Justicia diciendo que esta señora va a ser la Subdirectora de Justicia. Dieciocho de enero, les recuerdo que hasta el 15 de junio, usted no convoca esta plaza.

Pero es más, el día 22 de enero del año 2.005 esta señora que esta aquí sentada, acude a Madrid como Subdirectora General de Justicia a una reunión con el Ministro de Justicia. ¿Pero esto no es inmoral?. Pero, ¿usted defiende esto? Bueno si, cuando lo hace es porque lo defiende, pero es que entonces usted ya, no tiene ni moral ni ética ni tiene nada, porque encima sube aquí y dice: yo soy el legal. Yo soy el que cumple las leyes. Yo soy el mejor.

Pero hay más, mire, reunión del 24 de enero de 2.005 con los Presidentes de los Colegios de Procuradores y Abogados. Aquí también, en ambos encuentros, también están presentes el Director General de Justicia, Juan Carlos Mediavilla, y la próxima Subdirectora del área, Carmen Fernández. Veinticuatro de enero y hasta el 15 de junio no se saca la convocatoria.

Pero hay más, y esto ya es humillante. Porque es que todavía dice el Consejero de Presidencia en esa convocatoria, dice: "Dispongo convocar la provisión por el sistema de libre designación del

puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, Subdirectora General de Justicia....Primera, podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de cualesquiera otras Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos" Todavía tienen el valor de seguir llamando a los funcionarios para que vayan.

Mire, todo esto, todas estas fotos, todos estos comunicados de prensa, todas estas filtraciones señores del Gobierno, son cartas certificadas con acuse de recibo firmadas por el Gobierno de Cantabria, para todos los funcionarios, no sólo de la Administración de Cantabria sino de todas las administraciones y del Sistema Nacional de Salud, diciéndoles que no se presenten. Que no vayan a la convocatoria para la provisión de esas plazas porque el Gobierno de Cantabria ya ha decidido para quien es.

Y muchos funcionarios y trabajadores, al firmar ese acuse de recibo, se preguntarán por qué. Se preguntarán el mérito que tienen esas personas y entonces se habrán dado cuenta que lo que ha hecho este Gobierno es retomar las actitudes del Gobierno Socialista de los años 80, del enchufismo. El único mérito es el enchufe o "ser amigo de".

Y miren, no es hora de entrar a valorar cuales son los méritos de esas personas. No es hora de resaltar hasta donde es capaz de llegar el nepotismo de este Gobierno. No es el momento de decir en esta Tribuna que el famoso Fidel A. Fernández Fernández, famoso por ser nombrado Director Médico cinco meses antes de la convocatoria. Es famoso y su mérito es ser hermano de un cargo de confianza de este Gobierno, o personal eventual de este Gobierno, de un asesor del Gobierno de Cantabria que encima viaja con un coche oficial. Ése es el mérito y este no es el momento de decirlo.

O por ejemplo, el por qué el Gobierno de Cantabria, teniendo una Subdirectora de Justicia, paga complementos de productividad a otro Subdirector General de Justicia por acudir a las reuniones de transferencias en Madrid. Porque se le paga al Subdirector General de Servicios y Protección Civil....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya Sr. Presidente.

Yo sé, lo ha dicho la Consejera Gorostiaga en varias ocasiones, que para este Gobierno las formas no importan. Pero normalmente, cuando se respetan las formas, aunque este Gobierno no lo haga, se respetan los procedimientos, las reglas del juego y la democracia.

Cuando un Gobierno no respeta las formas, ni los procedimientos, ni las leyes es que no respeta nada. Y usted dice, que es legal su procedimiento.

Déjenme que lo dude. Para el Partido Popular además de una inmoralidad, de un fraude y de un chantaje su actuación es una aberración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José Vicente Mediavilla por un turno de réplica de cinco minutos.

EL SR. MEDIAVILLA CABO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Siento profundamente aburrirles, pero bueno no creo que le haya aburrido tanto cuando hasta dos Diputados me querían contestar. No creo que eso sea motivo de aburrimiento sino de todo lo contrario. Pero bueno.... serán que he aburrido a todos menos a dos.

Mire, la verdad es que es triste que usted suba a esta Tribuna e intente denigrar y desprestigiar a funcionarios públicos y empleados públicos que usted ha citado aquí con nombres y apellidos. Es muy triste, que una representante del pueblo de Cantabria, suba a esta Tribuna e intente denigrar a personas con una trayectoria profesional encomiable; bastante triste. Y desde luego la delata a usted su forma de actuar.

Mire, en ambos supuestos que usted ha incidido en su réplica tanto en lo relativo al Director Médico Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, como a la Subdirectora General de Justicia; concurre y se da cumplimiento a los requisitos que yo he enumerado con anterioridad en relación a cubrir determinados puestos a través del sistema de libre designación. En ambos supuestos.

Y en ningún caso, en ninguno de los dos supuestos se ha procedido al nombramiento de esos empleados públicos ni porque se trate de hermano de no sé quién, ni porque se trate de amiga de no sé cual, sino por su valía profesional.

Porque mire, poner en tela de juicio la valía profesional de los letrados de la Administración Pública del Gobierno de Cantabria, pues eso lo hace usted y de nuevo se retrata.

Porque mire los letrados del Gobierno de Cantabria, los letrados de la Administración Pública de Cantabria y desde luego me autoexcluyo, son funcionarios públicos que a su juicio, al juicio del Partido Popular, han servido eficazmente me imagino, para ser Consejeros, para ser Secretarios Generales, para ser Directores Generales.

Y en cambio usted entiende que no sirven para ser Subdirectores Generales, fíjese la contradicción en la que usted incurre. Pero además mire, sus prescripciones en relación a la valía o no de determinada persona para ocupar un puesto de

Subdirector General, pues la tenemos que relativizar bastante, dada la intervención que usted ha tenido.

En cambio no relativizamos tanto lo que opinan los profesionales independientes e imparciales, en este caso del derecho, en relación a la persona que ocupa el puesto de Subdirectora General de Justicia. Le damos mucha más valía, lo siento por usted, pero le damos mucha más valía por su autoridad.

Mire, el Decano del Colegio de Procuradores de Cantabria, 32 años como Decano del Colegio de Procuradores de Cantabria, elegido democráticamente por aquellos operadores jurídicos que actúan en representación de todos los ciudadanos de Cantabria; 32 años al frente del Colegio. Alguien al que suponemos cierta autoridad moral para hablar en temas de justicia y en temas de derecho, me imagino que usted también lo hará; este señor, D. Dionisio Mantilla que no es, para que a nadie le quepa duda, ni militante del Partido Regionalista de Cantabria ni militante del Partido Socialista de Cantabria.

Luego una persona imparcial que acude cuando viene el Sr. Astarloa, por ejemplo, a faltarnos al respeto a los que estamos negociando el proceso de transferencias. Pues acude el Sr. Mantilla a escucharle, para que vea su grado de imparcialidad.

Pues recientemente el pasado 16 de septiembre del año 2.006, en una entrevista en el Diario Montañés, se le hace una serie de cuestiones, de preguntas. Y entra ellas la siguiente: "Se prevé que el proceso de transferencias en materia de justicia culmine esta Legislatura. ¿Es optimista el Sr. Mantilla en relación a ese proceso de transferencias?".

Pues bien, del Decano elegido desde hace 32 años por todos los Procuradores de Cantabria señala: "Tengo una gran confianza en el Consejero de Presidencia, Vicente Mediavilla, en el Director General de Justicia, Juan Carlos Mediavilla, y lo importante, y en la Subdirectora General de Justicia del Gobierno Regional. Son personas capaces que podrán conseguir que las transferencias se hagan en las mejores condiciones posibles".

Esto lo dice un profesional del derecho que representa a cientos de profesionales del derecho elegidos democráticamente e imparcial. Lo que usted diga, la verdad, queda muy minusvalorado frente a las opiniones de los profesionales, en este caso del derecho.

Y lo mismo ocurre en el ámbito sanitario y de la sanidad pública, exactamente lo mismo. Sigán en esa burbuja aislada de la sociedad civil, que ya veremos los resultados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García); Muchas gracias Sr. Consejero.

Los puntos 4,5 y 6, que corresponden a las preguntas 478, 479 y 480 han sido aplazadas.

Pasamos al punto 7 y 8 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 481 y 482, relativas a no remisión al Parlamento de los contratos de personal suscritos por las empresas públicas cuyas retribuciones brutas anuales superan los treinta mil euros.

Y a fecha en que se van a remitir al Parlamento los contratos de personal suscritos por las empresas públicas, cuyas retribuciones brutas anuales superan los treinta mil euros, las dos presentadas por D<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

A lo largo de la legislatura son ya innumerables las veces que hemos debatido, en este Pleno, sobre la ocultación de datos del Gobierno, a este Parlamento, sobre su falta de respeto a esta Institución y sobre la vulneración constante de los derechos de los Diputados y Diputadas que formamos parte de ella, negándonos la información que solicitamos.

Pero a pesar de que se haya hablado mucho, a pesar de que se hayan presentado y aceptado numerosos recursos de amparo por el Presidente del Parlamento, por esta razón; a pesar de que incluso los grupos políticos que apoyan a este Gobierno les han dado algún tirón de orejas y les han dicho que tienen que traer al Parlamento la documentación que les pedimos. A pesar de todo esto –digo- el Gobierno sigue en sus trece y se niega en redondo a enviarnos ciertas informaciones que está dispuesto a ocultar le cueste lo que le cueste. Y entre esas informaciones que el Gobierno oculta bajo llave están los contratos de los directivos de las empresas públicas.

La historia comienza hace año y medio cuando en marzo de 2005 solicitamos copia de todos los contratos de personal y de las empresas públicas superiores a 30.000 euros.

Bueno, determinados contratos de algunas empresas públicas como por ejemplo los de SODERCAN, les llevamos pidiendo desde enero de 2004. O sea, desde hace dos años y medio.

Ahora hace justamente un año debatimos, en este pleno, una interpelación planteada por mi Grupo, defendida por el Portavoz de mi Grupo, en la que pedíamos al Gobierno que nos enviaran los contratos. En aquella ocasión, el Gobierno, por boca de su Consejero, el Sr. Mediavilla, pretendía justificarse diciendo que no nos enviaban los contratos, amparándose en el ahora ya famoso informe de la Agencia de Protección de Datos.

Nos castigó usted, Sr. Mediavilla, otra vez con uno de esos discursos suyos; que por cierto, le digo que de verdad son muy aburridos. No solo aburren al Sr. Revilla. Porque nos casca usted unos innecesarios debates jurídicos que no vienen al caso, que aquí venimos a hablar de política. Pero bueno, usted nos soltó un discurso; una teoría muy poco consistente, por cierto; sobre que el envío de esos contratos al Parlamento podían vulnerar el hecho a la intimidad de esos directivos.

A los pocos días de aquel debate llegó el famoso informe. Y por cierto, le dio a usted un buen revés, Sr. Consejero. Porque le echó por tierra todos y cada uno de los argumentos que usted presentó aquí; que por cierto, insisto, tenían muy poca consistencia jurídica.

Y el informe les dijo muy claramente, Sres. del Gobierno: que tenían que mirar más los contratos. Pero es más, Usted, Sr. Mediavilla, dijo: En el supuesto de que la Agencia de Protección de Datos señale que no se vulnera el derecho a la intimidad de las personas por la remisión de la documentación que ustedes nos han solicitado, el Gobierno no tendrá ningún inconveniente en remitir la misma. Septiembre de 2005. ¿A qué estamos ahora, Sr. Mediavilla? Septiembre de 2006, ¿no?. Un año después y los contratos sin aparecer.

¿Qué es lo que le preocupaba al Gobierno? ¿Qué les preocupaba a ustedes realmente? ¿Vulnerar el derecho a la intimidad, o les preocupaban otras cosas? ¿O les preocupaban que querían ocultar a toda costa ciertas cosas?.

Porque lo de esperar al informe ha sido una mera disculpa, o una disculpa que vemos que hoy, un año después de tener el informe en la mano siguen sin mandárnoslo. Y eso se confirmó muy fácilmente cuando poco tiempo después de aquel debate, Sr. Mediavilla, se descubrieron una serie de contratos que contenían unos sueldos desorbitados, unas cláusulas totalmente abusivas, en las que se contemplaba desde pagar chalet, muebles, viajes privados, etc., etc. A ver quién no se acuerda aquí de los famosos contratos de la empresa MARE. Eso es lo que les preocupaba a ustedes, Sres. del Gobierno, y por eso no nos enviaban los contratos.

Pero ¡claro!, esos contratos ya se descubrieron. ¿Ahora qué pasa con el resto? ¿Qué les preocupa? ¿Qué tienen que esconder en el resto de los contratos para que no nos los envíen?

Sólo nos cabe pensar una cosa, a nosotros y a toda persona con sentido común. Que si no nos los mandan es porque tienen algo que ocultar. Porque mire, hasta sus grupos, los grupos que lo apoyan, recientemente, en el mes de mayo, se lo han pedido expresamente, Sr. Consejero.

Decía el Sr. Berriolope, en mayo de 2006: Quiero acabar diciendo lo siguiente –decía muy solemne, el Sr. Berriolope- yo creo firmemente en el parlamentarismo. El Grupo Parlamentario Socialista

creo firmemente en el Parlamentarismo y creer en esto es creer en los derechos de los Diputados. Y considero que las preguntas...Sra. Gorostiaga mire lo que dijo su Portavoz, Sra. Gorostiaga que no me lo quiere oír, dijo el Sr. Berrío: "y considero que las preguntas que ustedes han hecho sobre los salarios de más de treinta mil euros, tienen que ser contestadas a la mayor brevedad posible". Y dijo el Sr. De la Sierra, ese mismo día: " y para finalizar, nosotros estamos de acuerdo en que se manden los contratos y que se manden y que deben contestar cuanto antes, ahí estamos de acuerdo"; dijo el Sr. De la Sierra.

Por tanto tiene la obligación de mandármelo, no tiene ninguna excusa para no haberlo hecho, se lo pide hasta su propio Grupo, ¿qué es lo que tiene que ocultar? ¿por qué no nos mandan los contratos?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias Sr. Presidente.

Verdaderamente este es el Gobierno de la transparencia, este es el Gobierno de las puertas abiertas, este es el Gobierno que más escucha a los ciudadanos de Cantabria a la hora de adoptar cada una de las decisiones que nos encomienda el Estatuto de Autonomía para Cantabria a la hora de elaborar distinta normativa siempre estamos abiertos a la sociedad de Cantabria, a sus sugerencias y de hecho incorporamos no las metemos en un cajón como ustedes sino que incorporamos todas aquellas que sean coherentes.

Y ese Gobierno de la transparencia además, porque creemos como no puede ser de otra forma en la labor de control parlamentario, de control político que tiene encomendados todos y cada uno de los Diputados de este parlamento.

Mire, y los datos son irrefutables, y los datos son incuestionables, en esta VI Legislatura, este Gobierno ha procedido a dar respuesta a 959 preguntas por escrito, 959, frente a 539 de la pasada Legislatura, es decir, un 43,79 por ciento más, lo que supone 420 preguntas a día de hoy que hemos contestado ya más que en toda la anterior Legislatura.

Y de peticiones de documentación, hemos remitido 756 peticiones de documentación parlamentaria frente a las 215 que se remitieron en toda la Legislatura anterior, lo que supone un 71,56 por ciento y en números concretos, 541 peticiones de documentación remitidas de más por este Gobierno, lo que demuestra que es el Gobierno de la

Transparencia, y el que más datos facilita y facilitará a los señores Diputados para que desarrollen su labor de control político.

Y mire, y no me vale con el argumento tan escaso desde el punto de vista intelectual que ustedes manejan, de que es que en la anterior Legislatura se preguntó menos y se pidió menos documentación y no es válido porque dejaron de contestar preguntas por escrito y dejaron de enviar peticiones de documentación, luego ustedes mandaron todo aquello que quisieron y no mandaron más porque no quisieron, efectivamente, porque dejaron de enviar documentación y de contestar preguntas por escrito.

Y entre ellas, insisto y lo vuelvo a decir en esta Mesa, hay una pregunta por escrito que jamás se contestó por ustedes, que vencía el 14 de junio del 2002, fíjense si daba tiempo a haberla remitido a este Parlamento, el 14 de junio del 2002 venció el plazo de contestación, porque se publicó el 21 de mayo de 2002 en el Boletín Oficial del Parlamento relativa a relación de personal contratado en el Centro de Investigación de Medio Ambiente, en la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, en SODERCAN y en la Empresa de Residuos de Cantabria, personal contratado, qué funciones y qué retribuciones económicas.

Pues bien ustedes no lo contestaron, ni Medio Ambiente, ni Sanidad, ni Industria, no enviaron nunca la contestación de las retribuciones de los Directivos de estas empresas y en cambio tiene la desfachatez pese a que ustedes incumplieron de intentar crear y engañar a la gente en relación a que este Gobierno no remite la documentación cuando ustedes son los que no la han remitido.

Insisto Medio Ambiente, Industria y Sanidad, todas Consejerías del Partido Popular y ninguna contestó contratos de los Directivos de estas empresas, retribuciones y qué funciones, no se contestó esa pregunta.

Pero mire, para que el precedente no nos vincule, a este Gobierno a ese mal precedente de ustedes que vulneraron el derecho al control político y control parlamentario de los Diputados de la oposición, conscientemente el Partido Popular lo vulneró la pasada Legislatura y no remitió esa documentación hoy esta misma mañana hemos remitido la documentación que usted ha solicitado, de aquellos contratos que no se habían remitido con anterioridad; porque usted, usted tiene la obligación de revisar las peticiones de documentación de todas sus Señorías y observará cómo en algunas de ellas se han remitido contratos de los que usted reclama. Pues se han remitido ahora todos los que faltaban.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Murmullos)

Bueno, por favor. Por favor. Vamos a ver, vamos a ver. Por favor, yo ruego a los señores Diputados que no intervengan desde sus escaños, que sean respetuosos con los oradores que están en el uso de la palabra. Por favor, hagan un esfuerzo.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Mediavilla, si hubiera empezado usted por el final, pues se hubiera ahorrado el resto de las cosas que ha dicho. Por cierto, le tengo que decir que son simplezas, Sr. Mediavilla.

Se lo expliqué, le dije que era cuestión de sumas y restas, que no era una cuestión de matemáticas, pero sus conocimientos en matemáticas y veo lo que son, tan simples que no alcanza usted a ver que esto es lo que ha pedido la oposición de ahora, y esto era lo que pedía la oposición anterior.

¡Como no van a contestar ustedes a más!, ¡pero cómo no van a contestar!, si llevamos dos mil solicitudes de documentación más que ustedes; peticiones de documentación más que el Gobierno..., ya me lío, como usted reniega tanto del Gobierno anterior ya no sé dónde estaba usted en el Gobierno anterior, a parte de haciendo un máster de urbanismo, por cierto pagado por el Gobierno anterior.

Mire, yo lo que digo, me alegro, me alegro que por fin hayan enviado...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí termino, termino Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, debe de finalizar y por favor, guarden silencio.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Me alegro que por fin manden los contratos que revisaremos uno a uno y esperemos que esta vez estén todos.

Ya sabemos que había mandado dos o tres por ahí despistados, pero aquellos tan famosos que tanto escándalo revolvieron, aquellos no les habían mandado, aquellos no los mandaron.

Mire, yo insisto...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada..., ha agotado el tiempo ya.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, termino Presidente.

Sólomente quiero decirles que a ver si actúan así con el resto de informaciones que nos deben, porque ustedes contestan a todo lo que no les compromete, pero a lo que les compromete no contestan. Ni a los contratos, ni a los gastos de las tarjetas de crédito, ni a los gastos de viajes del Sr. Pesquera que otra vez está desaparecido desde julio, hoy está en Rumanía, y todo el día por ahí. Y no nos dicen lo que se gasta en viajes. Y eso es lo que tienen que hacer.

¿Nos han enviado los contratos?, nos alegramos. Ahora envíen el resto de información que nos deben desde hace años, Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor...

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Para indicar que aparte de que hoy nos acabamos de enterar de que el Partido Popular está en contra de la formación de los empleados públicos, porque eso es habitual, general, ha ocurrido, ocurre y ocurrirá, que empleados públicos se desplacen a hacer cursos porque es un derecho que tienen. Y se ve que usted no se lee ni los Presupuestos de la Comunidad Autónoma donde aparecen reflejadas las dotaciones presupuestarias.

Junto a eso, que es un dato revelador, que ustedes están en contra de la formación como lo demostraron con los hechos de los empleados públicos, hoy ha quedado aquí claro y evidente con los datos, una cuestión esencial. Ustedes no creen en la labor de control parlamentario a la que asiste como derecho para todos los Diputados. Incumplieron, no

remitieron, los contratos de los directivos, ni sus funciones ni sus retribuciones. Se les preguntó, tuvieron toda la legislatura para hacerlo y no lo hicieron.

Luego ustedes no creen en la democracia. Este Gobierno como cree en la democracia ha remitido aquellos contratos que faltaban. Porque insisto, alguno de ellos ya estaban remitidos en peticiones de

documentación parlamentaria. Qué juzguen los ciudadanos de Cantabria quién cree en el Estado Democrático y quién carece de valores democráticos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Bueno, finalizado el Orden del Día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas)

\* \* \* \* \*